



Madrid, 19 de diciembre de 2025

HI 104

Sin acuerdo sobre los reconocimientos médicos en Vigilancia Aduanera

El día 18 de diciembre se reunió la mesa de negociación de Vigilancia Aduanera/AEAT para seguir tratando la cuestión de los reconocimientos médicos obligatorios y sus repercusiones.

Adelantamos que no ha habido acuerdo.

Es cierto que la Administración ha recogido alguna de las aportaciones sindicales planteadas por las organizaciones sindicales en la anterior reunión y ya no habla tanto de cambio de puesto de trabajo, en caso de que el resultado del reconocimiento sea apto con limitaciones, si no de adaptación del puesto o cambio de funciones. En el caso de OO.EE. nos plantean un desembarque temporal, aunque puede finalmente conllevar una adscripción provisional al destino anterior.

CC.OO. considera un límite infranqueable que el resultado del reconocimiento no conlleve un perjuicio para el personal:

1. No debe afectar a las retribuciones.
2. En la medida de lo posible se mantendrá el régimen horario operativo/oficina, de acuerdo a las preferencias de la funcionaria/o. En el caso del marítimo, por ejemplo, se podría optar por custodias, mantenimiento, embarques no operativos..
3. En el caso de OO.EE., además, se deben ofrecer esas nuevas funciones en la base donde se encuentren los BOEs o en la base más cercana al lugar de residencia del funcionario/a, según sus preferencias.

¿Cuál es la postura de CC.OO. de cara a futuras negociaciones?

Nuestra visión es más amplia que la de la propia Administración. No nos basta con hablar solo de los reconocimientos, ya que creemos que éstos son sólo uno de los elementos de una regulación más amplia que lleva años pendiente: la segunda actividad y la profesión de riesgo.

CC.OO. quiere también que se vuelva a abrir la negociación relacionada con el protocolo 1400 y queremos hablar sobre los distintos puestos de trabajo y sus correspondientes niveles de peligrosidad. Creemos que hay que legalizar las "unidades especiales" que se han ido creando en distintas regionales.

Además queremos seguir insistiendo en que la retirada preventiva del arma por una baja de larga duración no es razonable. Solo sería aceptable tras un reconocimiento médico/psicológico que así lo establezca expresamente.

Como veis, queda mucho por hacer y no podemos firmar el documento que presenta la AEAT, aunque seguimos plenamente dispuestos a negociar.

Sección Estatal CCOO-AEAT

C/Lérida, 32-34 - 28020 - Madrid

Tlf.: 91-583.11.98

Correo-e: aeat.estatal@fsc.ccoo.es / CCOO@correo.aeat.es

Web: www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT

Blog: <https://www.aeat/wpsindical/ccoo/>

TODA LA INFORMACIÓN
AL MOMENTO EN
NUESTRO CANAL DE
TELEGRAM



@CCOAEAT